

República de Colombia
Rama Judicial



Distrito Judicial Administrativo de Sucre
Juzgado Sexto Administrativo Oral de Sincelejo

Sincelejo, treinta (30) de abril de dos mil trece (2013)

Referencia: Acción Popular
Radicado N°: 700013331006–2003–01047–00
Demandante: José Gregorio Collante Solano.
Demandado: Municipio de Chalán.

Asunto: Traslado para Alegar de conclusión.

Por encontrarse vencido el término probatorio, con base en el artículo 33 de la Ley 472 de 1998:

Se corre traslado a las partes por el término común de cinco días (5), para que presenten sus alegatos de conclusión.

Mary Rosa Pérez Herrera
Jueza